Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2021 19:31:15 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 23 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000894-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0343-20210000058, relativo al reemplazo de los miembros de las Comisiones Permanentes de BIENESTAR y, de BIBLIOTECA, HEMEROTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0157-D-FLCH-18 de fecha 15 de febrero de 2018, se nombró a los miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, entre ellas, la de Bienestar y, la de Biblioteca, Hemeroteca, Archivo y Publicaciones;

Que en la Comisión Permanente de Biblioteca, Hemeroteca, Archivo y Publicaciones, se nombró a la profesora ISABEL MIRANDA MERUVIA;

Que en la Comisión Permanente de Bienestar, se nombró a la profesora CARMEN ROSA LÓPEZ DE CASTILLA DELGADO;

Que mediante Resoluciones Jefaturales N.°s 000821-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 14 de julio de 2021 y 000237-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 23 de febrero de 2021, se resolvió formalizar el cese de las profesoras mencionadas;

Que con el fin de mantener el número de miembros de las citadas comisiones, por acuerdo del Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2021, se aprobó el reemplazo de dichas docentes, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR, a partir del 10 de agosto de 2021, el reemplazo de las ex docentes ISABEL MIRANDA MERUVIA y CARMEN ROSA LÓPEZ DE CASTILLA DELGADO, como miembros de las Comisiones Permanentes de BIENESTAR y de BIBLIOTECA, HEMEROTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES, por motivos de cese.

2° APROBAR, a partir del 10 de agosto de 2021, la conformación de los miembros de las Comisiones Permanentes de BIENESTAR y de BIBLIOTECA, HEMEROTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES de la Facultad de la Letras y Ciencias Humanas, como se indica:

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR			
CÓDIGO	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE
097616	Luis Alberto Mamani Quispe	Asociado	D.E.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.08.2021 19:03:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HXRKPMA**

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR BIBLIOTECA, HEMEROTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES			
CÓDIGO	DOCENTE	CATEGORÍA	CLASE
029335	Maria Isabel Ginocchio Lainez-Lozada	Principal	D.E.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HXRKPMA**